



RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por concurso para el acceso al grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de planificación, análisis y evaluación, perfil de dinamización TIC, convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOE 28.10.2022).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo por concurso del grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración especial, escala de técnica media de planificación, análisis y evaluación, perfil de dinamización TIC, convocado por resolución de 11 de octubre de 2022, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

#### Resuelve

##### Primero

Nombrar funcionario de carrera del grupo A (subgrupo A2), sector de administración especial, escala técnica media de planificación, análisis y evaluación, perfil de dinamización TIC, a la persona aspirante aprobada que se indica

| NIF       | APELLIDOS    | NOMBRE |
|-----------|--------------|--------|
| ****646** | GARCÍA PILÁN | PEDRO  |

##### Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 20 de enero de 2024.

##### Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 12 de diciembre de 2023. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

